

10274 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de junio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2789	dólares USA.
1 euro =	144,89	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,195	coronas checas.
1 euro =	7,4587	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68780	libras esterlinas.
1 euro =	262,84	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9542	zlotys polacos.
1 euro =	9,2230	coronas suecas.
1 euro =	239,67	tolares eslovenos.
1 euro =	37,725	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5613	francos suizos.
1 euro =	93,77	coronas islandesas.
1 euro =	7,8045	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2570	kunas croatas.
1 euro =	3,5145	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3510	rublos rusos.
1 euro =	2,0010	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7260	dólares australianos.
1 euro =	1,4264	dólares canadienses.
1 euro =	10,2527	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9260	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.986,49	rupias indonesias.
1 euro =	1.212,65	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6769	ringgits malasio.
1 euro =	2,0444	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,679	pesos filipinos.
1 euro =	2,0269	dólares de Singapur.
1 euro =	48,965	bahts tailandeses.
1 euro =	8,6450	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de junio de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10275 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Ibersolar Energía, S. A., con contraseña GPS-8112: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ibersolar Energía, S. A., con domicilio social en c/ Isaac Peral, 13, nau 9-Pol. Industrial Camí Ral, municipio de Gavà, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por PT Dinamika Inti Surya Cemerlang en su instalación industrial ubicada en Jl Jababeka XVII-C blok V-90C, Jababeka Industrial Estate, a Bekasi (Indonesia) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8112: Paneles Solares.

La empresa PT Dinamika Inti Surya Cemerlang fabricante del panel solar, autoriza a las empresas Cap Aus PTY LTD y a Ibersolar Energía, S. A., a disponer del ensayo del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) con dictamen técnico con clave 30.0051.0-1 Anexo 6, y a esta última a comercializar el citado panel con la denominación Ibersolar 2LC.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de

conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), mediante dictamen técnico con clave 30.0051.0-1 Anexo 6, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8112, con fecha de caducidad el 10/03/2008, disponer como fecha límite el día 10/03/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones de apertura del panel	..
Segunda	Fluido de trabajo
Tercera	Presión máxima

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: Ibersolar.

Modelo: Ibersolar 2LC.

Primera: 1,87 m².

Segunda: Agua/aceite/anticongelante.

Tercera: 14 bar.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—El Secretario de Industria, P.D. (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10276 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Socio-Asistencial Mercasevilla.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Socio-Asistencial Mercasevilla, sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación Socio-Asistencial Mercasevilla fue constituida por Mercados Centrales de Abasteci-